



COLEGIO OFICIAL DE
APAREJADORES, ARQUITECTOS
TÉCNICOS E INGENIEROS DE
EDIFICACION DE PONTEVEDRA

R. Enfesta de San Telmo, 23
36002 – PONTEVEDRA

Rº. Sª. nº. 834

7 de mayo de 2015

Asunto: Cuaderno auxiliar para seguimiento de obras.

Estimado compañero:

La Junta de Gobierno del Colegio, en su reunión del día 5 de mayo, a la vista del escrito remitido por el Consejo General de la Arquitectura Técnica como respuesta a la consulta formulada por esta Corporación sobre "si existe algún precepto normativo acerca de la obligatoriedad de disponer de libro de Ordenes en aquellas obras en las que, tanto el autor del proyecto como el Director de Obra, es un Arquitecto Técnico", **ha acordado:**

- 1.- Recordar que, el Colegio dispone de un "Cuaderno Auxiliar para Seguimiento de Obras" que aunque no sustituye al Libro de Ordenes y Asistencia, ni al Libro de Incidencias, puede servir de ayuda para dejar constancia de nuestra actuación profesional en aquellas obras en las que por distintos motivos, no existan ninguno de los libros obligatorios, siendo el coste del mismo de 5,00 € más IVA.

La recomendación de su utilización está determinada por lo siguiente:

Primero.- Ayuda a delimitar responsabilidades profesionales (civiles, penales o deontológicas) derivadas de la actuación del colegiado en cada obra.

Segundo.- Sirve, en su caso, de prueba fehaciente de haber realizado el servicio contratado.

- 2.- Publicar en la página web del Colegio, www.coatiepo.es / Información al colegiado / Preguntas más frecuentes (F.A.Q.s) / Gestiones Administrativas de visado y/o registro, el escrito remitido por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, como respuesta a nuestra consulta.

Lo que trasladamos para tu conocimiento,

Recibe un saludo,




FDO: Paula Vázquez Prieto
Secretaria Coatie Pontevedra